



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veinte de abril de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00186-00

En atención al memorial que antecede allegado por la apoderada del otrora demandado OSCAR OSBALDO GONZÁLEZ JARA, en el cual solicita le sean entregados los dineros consignados a favor del Despacho en el mes de ABRIL del corriente año, por valor de \$896.094, a LEIDY BIVIANA TAMAYO MONTOYA; encuentra el Suscrito Juez viable la solicitud, y ordena sean entregados a la citada progenitora, teniendo en cuenta que, al parecer aún no se ha tomado atenta nota del último oficio.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

WILMAR DE JESUS CORTES RESTREPO
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ITAGUI-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bf84dafdcb95d212f28e40e8eaf2ae314806b0049a757c580f30bbcdb77c87e

Documento generado en 21/04/2021 03:54:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>